

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las quince horas del día tres de octubre de dos mil once, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde, Dña. Ana Belén Feria Sánchez, por ausencia justificada del titular, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular
D. José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del Grupo Popular
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejal del grupo Popular

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
- 2º.- PROPUESTA PRORROGA CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- 3º.- DEVOLUCION DE GARANTIA DE SERVICIOS PUBLICOS AFECTADOS POR EJECUCION DE OBRAS.
- 4º.- DEVOLUCION DE GARANTIA EN OBRAS DE ARREGLO DE CAMINO DE BUENA VISTA.
- 5º.- DEVOLUCION DE GARANTIA EN OBRAS DE PAVIMENTACION PARTERRES CALLES PABLO PICASSO Y EL NARANJO.
- 6º.- DEVOLUCION DE GARANTIA EN OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA NUEVA SEDE DE LA POLICIA LOCAL.
- 7º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE PUESTO DEL MERCADO DE ABASTOS.
- 8º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasó a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2011, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los ocho que la integran, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anteriormente indicada.

2º.- PROPUESTA PRORROGA CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Tte. de Alcalde Delegado del Area de Presidencia y Promoción Social y Cultural, relativa a la prórroga del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Considerando que, de conformidad con el contrato suscrito con fecha 5 de octubre de 2009 con la empresa Monsecor S.L., para la prestación del citado servicio, se establecía en su clausula 2ª que el contrato tendría una duración de dos años, no obstante lo anterior, podría prorrogarse por acuerdo expreso

y mutuo de las partes por periodos anuales, hasta un máximo de dos, sin que el cómputo total del contrato pueda sobrepasar los cuatro años en total.

Visto el escrito presentado por la representante legal de la empresa Monsecor S.L., solicitando la prórroga del citado contrato.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los ocho que la integran, acuerda la prórroga, por un año, del contrato suscrito con fecha 5 de octubre de 2011, para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento.

3º.- DEVOLUCION DE GARANTIA DE SERVICIOS PUBLICOS AFECTADOS POR EJECUCION DE OBRAS.

Se da cuenta de escrito presentado por D. David Santos Camacho, en representación de la empresa Rover Alcisa S.A., solicitando la devolución de cantidad depositada en concepto de garantía para garantizar la posible afección a servicios públicos de la ejecución de las obras de adecuación topográfica de terrenos situados en la Carretera A-307, de Espejo a Montilla y Camino del Pozo de las Aguaderas, amparadas bajo la licencia municipal 43/11.

Vistos los informe favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y por la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los ocho que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La cancelación del seguro de caución nº 2513/01/41/2011/3586, presentado por la empresa Rover Alcisa S.A., por importe de 10.000 euros, para responder de la reparación de posibles daños por el tránsito de camiones en la parcela 48 del Polígono 12, que fue depositado mediante mandamiento de pago núm. 32011000942, de fecha 11 de mayo de 2011.

2º.- La devolución al interesado del aval presentado.

4º.- DEVOLUCION DE GARANTIA EN OBRAS DE ARREGLO DE CAMINO DE BUENA VISTA.

Se da cuenta de escrito de D. José A. Quero Romero, en representación de la mercantil Movimientos y Nivelaciones S.L. solicitando la devolución del aval bancario entregado con motivo de la contratación de las obras de ejecución del proyecto denominado “Arreglo del Camino de Buena Vista (Cuesta Blanca)”

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención de Fondos en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales de los ocho que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La cancelación del aval bancario depositado por la empresa Movimientos y Nivelaciones S.L., mediante mandamiento de ingreso núm 32009001015, en concepto de garantía definitiva en expediente de contratación de Obras de “Arreglo del Camino de Buena Vista (Cuesta Blanca)”, por importe de 6.865,93 euros.

2º.- La devolución al interesado del citado aval para lo cual deberá presentar la carta de pago original a fin de proceder a su unión al mandamiento de pago por devolución que se expida.

3º.- Aprobar la liquidación definitiva del Contrato de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos, cuyo resultado es cero euros.

5º.- DEVOLUCION DE GARANTIA EN OBRAS DE PAVIMENTACION PARTERRES CALLES PABLO PICASSO Y EL NARANJO.

Se da cuenta de escrito de Coyremar S.L. solicitando la devolución del aval bancario entregado con motivo de la contratación de las obras de ejecución del proyecto denominado “Pavimentación parterres calle Pablo Picasso y c/ El Naranjo”

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención de Fondos en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales de los ocho que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La devolución al interesado de la cantidad de 1.913,98 €, depositados mediante carta de pago 32009000620, de fecha 30-3-2009, en concepto de garantía para la ejecución de las obras de “Pavimentación parterres calle Pablo Picasso y c/ El Naranjo”.

2º.- Aprobar la liquidación definitiva del Contrato de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos, cuyo resultado es cero euros.

6º.- DEVOLUCION DE GARANTIA EN OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA NUEVA SEDE DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta de escrito presentado por D. José Muñoz Plaza, en representación de la Administración Concursal de Tales 2000 S.L. solicitando la cancelación y devolución de aval num. 10000430089, del Banco de Sabadell, por importe de 55.460,40 euros presentado por la citada empresa para responder de la correcta ejecución de las obras de “Construcción de Edificio para la nueva sede de la Jefatura de la Policía Local de Montilla (Córdoba)”.

Vistos los informes desfavorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y por la Dirección de Obra, en los que se acredita que con fecha 18 de febrero de 2009 se firmó el acta de recepción de las obras en conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la cual quedó condicionada a la prueba definitiva y puesta en marcha de las instalaciones de electricidad, climatización protección contra incendios y aparatos elevadores y la aportación de los boletines, documentación técnica y autorizaciones necesarias para la puesta en servicio de las citadas instalaciones, todo ello una vez el edificio dispusiera de la acometida eléctrica definitiva.

Que al día de la fecha se encuentran en funcionamiento las instalaciones de electricidad, climatización y protección contra-incendios, habiéndose realizado las correspondientes pruebas de funcionamiento por la entidad de control acreditada según lo previsto en el Plan de control de calidad aprobado y certificado de inspección de instalaciones eléctricas de baja tensión realizado por el organismo de control acreditado, quedando pendiente la puesta en marcha del ascensor, el cual no ha podido ser utilizado desde la puesta en uso del edificio, por causa imputable al contratista.

En base a lo anteriormente indicado, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los ocho que la integran acuerda comunicar al interesado que no procede la devolución del aval presentado hasta tanto se proceda a la puesta en marcha del ascensor del edificio.

7º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE PUESTO DEL MERCADO DE ABASTOS.

Vista la solicitud formulada por D. Miguel Angel Gómez Duque, relativa a devolución de cantidad depositada en concepto de fianza por la utilización de puesto del Mercado de Abastos.

Acreditado que con fecha 8 de agosto pasado, el interesado causó baja en la adjudicación de los puestos números 22 y 23 del Mercado de Abastos, de los que era titular.

Visto el informe de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los ocho que la integran, acuerda la devolución a D. Miguel Angel Gómez Duque de la cantidad de 117,81 euros, depositados mediante operación 32010000885, de fecha 26-05-2010, en concepto de garantía por adjudicación de los puestos numeros 22 y 23 del Mercado de Abastos.

8º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que será transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.